

Edición Abril'08



Contiene

TRATAR LA TRATA EN ESPACIOS EDUCATIVOS

➤ Propuesta de intervención político-pedagógica

LEY CONTRA LA TRATA

➤ Análisis críticos

UN POCO DE HISTORIA

➤ Raquel /a que habló



**JUICIO Y CASTIGO A LOS ASESINOS MATERIALES E
INTELECTUALES DEL FUSILAMIENTO DE
CARLOS FUENTEALBA**

TRATAR LA TRATA EN ESPACIOS EDUCATIVOS

Propuesta de intervención político-pedagógica

Desde la Colectiva Feminista “La Revuelta” y “Sin Cautivas”, en la Comisión No a la Trata Alto Valle, las/os invitamos a comprometerse con el tratamiento en las escuelas, de problemáticas de la realidad social, en este caso en particular LA TRATA DE MUJERES, JÓVENAS, NIÑAS y NIÑOS.

Atentas a los miedos y dificultades que pueden llevar a la inacción, producto de la escasez de información y/o la inseguridad que provoca el acercamiento a un tema poco trabajado/explorado en las instituciones, queremos compartir con Uds. una experiencia desarrollada en noviembre de 2007, precisamente en la escuela a la que asistió Florencia Pennacchi, el CPEM 46. Florencia se encuentra desaparecida desde el 17 de marzo de 2005, todo indica que fue secuestrada por redes mafiosas de trata.

Acercamos a continuación, una propuesta que intenta servir de guía para instalar en forma secuenciada esta problemática y que contempla la colaboración e involucramiento de las/os estudiantes (un curso o Centro de Estudiantes).

PREVIOS

- 1- Con el objeto de realizar una intervención informada, sugerimos a las/los docentes la lectura de la *Cartilla Nro. 1 No a la Trata* elaborada por la Comisión, octubre 2007. También el documento de la OIM (Organización Internacional para las Migraciones) incluido en el DVD.
- 2- Convocar a un grupo de estudiantes/as para participar en la co-organización de las distintas instancias de trabajo.
- 3- La materialización de la propuesta requiere de la distribución de tareas, clarificación de compromisos y responsabilidades.

SECUENCIA

- **PRIMER DÍA: INSTALACIÓN DE LA PROBLEMÁTICA A TRAVÉS DE UN INTERROGANTE**

Recurso: una pregunta ¿SABÉS QUÉ ES LA TRATA?

¿Qué y cómo hacemos?

- a) Armar una hoja modelo donde se repita a una distancia de diez centímetros la pregunta ¿SABÉS QUÉ ES LA TRATA?: imprimir, fotocopiar y guillotinar (ver ejemplo en ANEXO)
- b) Deberán contar con tantos papelitos como estudiantes haya en la escuela.
- c) Ensobrarlos por curso.
- d) Solicitar colaboración a las/os profesoras/es de la primera hora, a quienes se les entregará el sobre correspondiente a ese grupo, a fin de que apenas ingresen al curso repartan un papelito a cada estudiante y con posterioridad los retire, y devuelvan en el sobre. En lo posible, es importante que esta actividad se realice simultáneamente en todos los cursos.

Consigna de trabajo: Contestar -al dorso- en diez minutos esta pregunta y entregársela a la/el profesora/or

- **SEGUNDO Y TERCER DÍA: DEMOCRATIZACIÓN DE INFORMACIÓN MEDIANTE MICROS**

Recurso: micros grabados por estudiantes

¿Qué y cómo hacemos?

- a) Si van al ANEXO también podrán acceder a diversos párrafos que condensan gran parte de la información disponible, y que pueden ser utilizados para la grabación de micros.
- b) La idea es grabar los micros con voces de estudiantas mujeres e intercalar con música. Los varones podrán colaborar en este caso con la selección musical y compaginación.

Interesa que esto no obre como obstáculo, por lo que de no contar con los recursos para hacerlo, ponemos a disposición un archivo de audio perteneciente a la experiencia desarrollada en el CPEM 46, en cuya grabación y compaginación colaboró la Radio Calf-Universidad.

d) Conseguir un reproductor de CD y en lo posible adicionar sonido.

Consigna de trabajo: *Reproducir los micros en todos los recreos, durante dos días.*

- **CURTO DÍA: ACCIÓN DE IMPACTO VISUAL**

Recurso: siluetas y frases

¿Qué y cómo hacemos?

a) Confeccionar junto a los estudiantes una cantidad importante de siluetas de mujeres jóvenes y niñas, de tamaño natural (flacas, más rellenitas, con distintos cortes de pelo, caderonas etc.). Basta contar con rollo de papel y unos quince afiches negros, tijeras, cinta de papel y/o cintex, y muchas ganas de hacer. Las mismas estudiantes suelen hacer de modelo recostándose sobre el papel, mientras una/un compañera/o marcan la silueta. Tranquilamente pueden realizarse en serie, para lo cual deberán doblar muchas veces el papel y recortar sobre el piso. Quizás sea posible articular esta actividad con las/os Profesoras/es de Educación Plástica.

c) Ir al ANEXO en donde encontrarán frases cortas (más información pero en formato condensado).

d) Cada frase debe ser impresa en una hoja carta, para lo cual deberán cambiar el tamaño de la letra, a fin de que se vea (también pueden confeccionarse a mano). Tener a disposición varios juegos de cada una.

Consigna de trabajo: *Generar impacto visual en el momento de ingreso a la escuela.*

El grupo de trabajo debe juntarse después del horario escolar, a fin de distribuir las siluetas en las paredes de toda la escuela, colocando en el interior de las siluetas la información impresa (puede pegarse la hoja A4 entera, redondear sus bordes, etc.) De esta manera toda la comunidad educativa se encontrará inesperadamente con esta irrupción visual al ingresar a la escuela al día siguiente (ver fotos en ANEXO)

- **QUINTO DÍA: ESPACIO DE INTERCAMBIO**

Recurso: Panel conformado por familiares y grupos de apoyo.

¿Qué y cómo hacemos?

a) Confeccionar una bandera con el nombre/eje de la Jornada (en el Anexo encontrarás distintas opciones). Puede confeccionarse rápidamente empleando tela y aerosol.

b) Establecer contacto con personas que vienen trabajando en esta temática:

* Roberto Uriarte / Asociación Otoño de Fernández Oro (Río Negro)

* Sin Cautivas: e-mail sincautivas@yahoo.com

* Colectiva Feminista "La Revuelta": e-mail: ruthlibertaria@speedy.com.ar;

mariaencuestion@yahoo.com.ar; gracielafem@gmail.com

c) Invitarlos/as a participar de un panel. También consultarles acerca de material que puedan poner a disposición para enriquecer la actividad: videos, cuadros, cartillas, etc.

d) Acordar una fecha en la que la mayoría pueda, dado que son importantes las distintas experiencias, miradas y abordajes. Sugerimos realizar la experiencia en ambos turnos el mismo día.

e) Conseguir un cañón, pantalla para proyectar.

La idea es que se puedan intercalar los testimonios con proyecciones. Se aconseja delimitar los tiempos de las/os panelistas, a fin de garantizar un tiempo para que las/os estudiantas/es puedan expresar sus dudas, preguntar.

Ponemos a disposición una selección del informe documental titulado "Esclavas" realizado por Gastón Pauls, de 15 minutos de duración y "Avances" de la Red Nacional No a la Trata.

Consigna de trabajo: *Abrirnos a la escucha, al mensaje visual y a nuestros propios interrogantes.*

- **SEXTO O SÉPTIMO DÍA: ¿EN QUÉ NOS QUEDAMOS PENSANDO?**

Elaborar una consigna de trabajo en la que las/os estudiantes puedan expresar cómo las y los atraviesa esta problemática, en qué se quedaron pensando, qué fue lo que más las/os impactó: afiches, graffiti, contar por escrito a otro/a imaginario, etc.

Nota: De realizar la puesta en marcha de esta experiencia, las y los invitamos a compartir aspectos del trabajo realizado, para seguir socializando acciones.

Escribinos a los mails de contacto de Sin Cautivas y/o La Revuelta.

ANEXO

PREGUNTA

¿SABÉS QUÉ ES LA TRATA?

MICROS

1. Secuestros, clandestinidad, engaño, amenazas, malos tratos, terror, explotación, son algunas de las características que reinan en el “mundo de la trata”. La invisibilidad, la desinformación, la falta de legislación y un estado terrorista sexual hacen que la desaparición de 476 mujeres y niñas en Argentina, durante el año 2006, no sea un dato que alarme.
2. La trata de mujeres es una red , una organización de personas a nivel nacional e internacional, que secuestra a mujeres, adolescentes y niñas para hacerlas esclavas de la prostitución mediante amenazas y torturas, tanto físicas como psicológicas.
3. ¿Por qué tenemos que esperar 48 hs. para que se tome la denuncia de una desaparición? Obvio que ese tiempo es más que suficiente para cambiarle la identidad a la víctima, para convertir a las menores en mayores y para trasladarlas a cualquier parte del país o al extranjero... ¿Complicidades?
4. Un llamado de atención a los varones heterosexuales. Por si no queda claro, la trata existe porque existe el consumo. En general, toda reunión de varones incluye prostíbulos como parte de una despedida de soltero o de un festejo de cumpleaños. ¿Cómo romper con esa “maldita costumbre” de apoderarse de cuerpos ajenos para satisfacer los propios deseos sexuales –a cambio de dinero- sin siquiera poner en duda que esa mujer puede estar en ese prostíbulo contra su voluntad?
5. Un mundo al revés: en lugar de investigar a quienes cometieron el delito, se investiga a la víctima: sus conductas, amistades, su vida y prácticas sexuales. La víctima tiene que demostrar que es víctima. En el delito de la trata de mujeres, suele pasar algo similar a lo que ocurre con los delitos de violencia sexual, la víctima termina siendo la acusada.
6. La impunidad con que un grupo de delincuentes secuestra a un sector de la ciudadanía: niñas, adolescentes y mujeres ¿no es un problema político de Estado? ¿no es un problema de derechos humanos? ¿cómo leer la omisión e inacción del Estado, la justicia y de la

policía? ¿complicidades en esta red de esclavitud sexual? ¿encubrimiento? ¿por qué permitimos que esto siga pasando?

7. ¿Por qué nos cuesta tratar como desaparecidas a mujeres y niñas que son secuestradas, violentamente arrancadas de sus hogares, raptadas? ¿Por qué cuando de mujeres se trata convertimos rápidamente a la víctima en culpable con prejuicios del tipo: seguro que se fue con el noviecito, siempre supe que era una atorranta, si está en un prostíbulo y no se va es porque le gusta.... alimentando el “por algo será” ¿Por qué las mujeres somos primero sospechadas y cuando ya es tarde tomadas en serio?
8. Una chica joven puede venderse por \$ 5000, aunque a veces los valores son menores: la OIM, registró el caso de una mujer que fue comprada por \$ 500 y un viejo Ford Falcon. Es un negocio que ha crecido tanto porque, a diferencia de la droga que se vende una sola vez, a las mujeres las puede vender muchas veces y producen todo el tiempo que estén vivas y más o menos sanas.
9. Tanto a escala nacional como internacional, el eje debería ser puesto en la investigación, juzgamiento y sanción de los promotores y ejecutores de estos delitos. La pasividad de las autoridades, la aparente miopía, la complicidad de muchas autoridades con los grupos que operan en redes de tráfico, hacen sospechar la complicidad gubernamental.
10. La trata existe desde 1930, el primer caso fue denunciado por la polaca Raquel Liberman. Ella venía de Europa para trabajar y cuando llegó a suelo argentino, la tomaron unos rufianes y la hicieron prostituirse. Fue la primera que lo denunció. Con el tiempo, lamentablemente, se fue incrementando más y más.
11. ¿Cuál es el modus operandi utilizado en esta “cacería de mujeres”? El modus operandi se hace por inteligencia propia, por medio de entregadores o por Internet. En el primer caso se observa el movimiento de la chica, su rutina diaria, su situación familiar y van y la toman como objeto. La suben en un auto, recibe todo tipo de torturas y le dan a conocer su flamante condición de esclava sexual. También están los casos donde actúan entregadores, que generalmente son vecinos, allegados a las víctimas, empleados del hospital, dueños y empleados de medios de transportes (camiones, taxis, remises), dueños de hoteles y hospedajes, traficantes de drogas, hasta llegar a los proxenetas y dueños de prostíbulos. Además, en Internet, hay páginas “falsas” que se utilizan para la venta de mujeres.
12. Hay una serie de actividades que sirven de señuelo para los reclutadores prostibularios: las selecciones de actrices, audiciones para programas, ofertas de trabajo, los cásting de modelos y el turismo. La táctica es atraerlas con una propuesta de trabajo que aparece como muy interesante, pero que termina engañando y prostituyendo.
13. Es importante decir que detrás de las estadísticas que podamos dar, existen seres humanos, mujeres, niñas, a las que se les quita todo tipo de esperanza. Son niñas que podrían ser nuestras hermanas, hijas, sobrinas o nietas. Y estas mujeres, lo que menos necesitan es nuestra compasión, lo que necesitan es nuestra ayuda y compromiso para combatir este flagelo.
14. Si una niña o adolescente falta de su hogar debemos actuar rápidamente porque puede tratarse de una nueva víctima de las redes mafiosas de la prostitución. Hacé la denuncia en la fiscalía de turno NO en la comisaría. La fiscalía tiene la obligación de tomar la denuncia ni bien es presentada.

FRASES CORTAS PARA SILUETAS

No a la trata - Ni una más - Basta de impunidad

La trata existe porque existen los clientes - Si no hay consumo no hay trata

476 mujeres y niñas desaparecidas en Argentina en el 2006, ¿todavía pensás que se lo buscaron?

Desaparecidas, esclavizadas, prostituidas - El cuerpo expropiado, el goce echo añicos

Cuesta creer que en el S XXI una mujer pueda ser vendida como mercancía

No miremos más para otro lado - Condenadas al anonimato

El negocio de la trata deja, por año, entre 5 y 7 billones de dólares

Cancelación de la propia existencia, imposición violenta de otra "vida"

No es una película de terror, es una realidad social - El mejor cuidado es entre nosotras mismas

Aparición con vida de las desaparecidas en "DEMOCRACIA"

¿Qué hacer? denunciá en la fiscalía NO en la policía

FOTOS





EJE DE LA JORNADA NO A LA TRATA (elegir)

a) DESAPARECIDAS PARA SER PROSTITUIDAS

b) "HACE 30 AÑOS SE LLEVARON A NUESTRAS HIJAS, AHORA LA TRATA SE ESTÁ LLEVANDO A NUESTRAS NIETAS" (Madres de Plaza de Mayo filial Alto Valle de Río Negro y Neuquén)

c) MI VIDA VALE, MI CUERPO NO TIENE PRECIO

d) APARICIÓN CON VIDA DE LAS DESAPARECIDAS EN "DEMOCRACIA"

e) EN ESTE ESTADO TERRORISTA SEXUAL LAS ESTÁN DESAPARECIENDO PARA QUE SEAN SUS PUTAS, DECINOS EN QUÉ CABARET LAS VISTE ANOCHE

LEY CONTRA LA TRATA

El pasado 9 de abril de 2008, el Congreso de la Nación aprobó la Ley Nacional contra la Trata de Personas. Para conocer el texto completo de la ley entrá a: www.diputados.gov.ar (ir al vínculo "sanciones y legislación")

ANÁLISIS CRÍTICOS SOBRE LA LEY SANCIONADA

Ante la sanción de la Ley de Trata, la Comisión No a la Trata Alto Valle sostiene: PARA COMBATIR SERIAMENTE LA TRATA DE PERSONAS SE NECESITA VOLUNTAD POLÍTICA

En principio, si la ley hubiese sido ciertamente pensada para prevenir y combatir la trata, las/los diputadas/os (y senadores/as) deberían haberla elaborado con quienes hace años trabajan e investigan exhaustivamente para acabar con las redes de trata y recuperar a las víctimas. Desde que este proyecto tuvo media sanción, en diciembre de 2006, las organizaciones contra la trata hicieron públicas sus críticas. Hubo tiempo de sobra para trabajar el proyecto, para que resultara más completo y acabado, o para considerar otro como el de Stella Maris Córdoba (de Tucumán) que incorpora de mejor manera los estudios desarrollados por las organizaciones sociales, no gubernamentales y feministas.

Una ley que busca prevenir y proteger a las víctimas no puede tener penas de 3 a 6 años. Eso es una burla. Eso es amparar a los tratantes. La trata de personas viola los derechos humanos elementales y agrupa todas las violaciones en un sólo delito: es secuestro, es servidumbre, es esclavitud, es extracción y venta de órganos, es proxenetismo, es violación, es prostitución infantil, es trabajo esclavo, es privación ilegítima de la libertad, es desaparición. Aplicar penas mínimas y excarcelables mediante fianzas irrisorias es impunidad.

Para el sistema punitivo de la justicia argentina, un objeto material tiene más valor que una persona. Por robo se pueden recibir penas desde 3 años hasta reclusión perpetua en casos agravados, no siendo éstos excarcelables. Un caso de trata tiene como pena máxima 25 años con todos los agravantes imaginables, y es siempre excarcelable. Es decir, para el sistema punitivo un simple objeto vale más que Fernanda Aguirre, Marita Verón, Otoño Uriarte o Florencia Pennacchi, para mencionar sólo algunos casos de trata.

Trata es trata. Diferenciar a las víctimas entre mayores y menores de edad, como lo propone la ley, es legitimar la trata. Detrás de una supuesta protección especial para las personas menores de edad, se esconde la revictimización, la

desprotección y el abandono de las mayores. Por lo mismo, estas víctimas no están en condiciones de probar el nivel de torturas y amenazas al que fueron sometidas. En un país en el que por año se hacen 500 denuncias de mujeres desaparecidas para ser prostitutas, ¿es necesario probar que las víctimas son víctimas, que medió el engaño, la violencia, el abuso de autoridad o de una situación de vulnerabilidad? ¿Qué persona puede "consentir" su propia esclavitud sino fuere por alguno de estos medios?

La ley de trata es una nueva avanzada contra los sectores sociales más vulnerables. Esto también lo saben quienes se suponen representantes del pueblo, de sus intereses, de sus derechos. Saben que los sectores potencialmente víctimas de la trata son aquellos que no tienen posibilidad de acceso a educación y a trabajo, que son los primeros en caer en el engaño de estas redes que ahora cuentan con la impunidad que les otorgó la justicia.

Podemos sospechar que detrás de esta ley está la intención de reglamentar la prostitución como trabajo. Argumento falso que se utilizó ya en varios países para -supuestamente- disminuir la trata de mujeres. Sin ir más lejos, en la provincia de Santa Cruz existe una ordenanza por la cual se reglamentó la prostitución. Así, el barrio "las casitas", de Río Gallegos, es el destino más frecuente de mujeres esclavas de las redes de prostitución, es zona legalizada y por lo tanto liberada para tratantes, proxenetas y dueños de prostíbulos, que incrementan sus negocios a costa de la explotación, nunca voluntaria, de los cuerpos de las mujeres. La institucionalización de la prostitución favorece la explotación, legitima el sistema patriarcal, en el que las mujeres somos objetos de uso y consumo; excluye a las mujeres del mercado laboral y des-responsabiliza al Estado de su obligación de generar empleos dignos para las mujeres en situación de prostitución.

Detrás del doble discurso, de la falsa defensa de los derechos humanos, se encarnan las peores políticas de impunidad que amparan a los criminales más salvajes.

Texto difundido el 16/04/08

LOS PROXENETAS TRANQUILOS, EL TÍO SAM SATISFECHO

El artículo original está en <http://argentina.indymedia.org/news/2008/04/595528.php>
Por Colectivo de Géneros de Indymedia Argentina - Saturday, Apr. 19, 2008 at 1:24 PM

El miércoles 9 de abril, **el Congreso aprobó la Ley de Trata y Tráfico de Personas**. La polémica ley fue impulsada por el poder ejecutivo, luego que Estados Unidos (el gendarme del mundo) considerara a la Argentina como “**país en observación**”, por no contar con una ley federal que reprima esta práctica delictiva. El proyecto fue impulsado por el actual Ministro de Justicia **Aníbal Fernández** y defendida en el Senado y en el Congreso por la legisladora oficialista **Vilma Ibarra**.

El proyecto, ahora ley, fue fuertemente resistido por organizaciones feministas y sociales que luchan contra este flagelo, por considerar que no sirve para perseguir a proxenetas y tratantes, y mucho menos para garantizar los derechos humanos de las víctimas. Esto se debe a que la ley hace una diferencia entre víctimas mayores y menores de 18 años, debiendo las primeras probar que fueron engañadas, violentadas, torturadas y/o abusadas. En este punto, la ley y sus impulsores caen en dos falacias: la primera, es suponer que puede existir alguna persona capaz de consentir su propia esclavitud; la segunda, en el caso de la prostitución, es creer que en un país empobrecido (con más de la mitad de la población bajo la línea de la pobreza), una mujer puede elegir libremente entre prostituirse o buscar otra forma de sustentar sus necesidades básicas.

Sin embargo la ley llega más lejos, al modificar el art. 145 del Código Penal, establece una sanción para quien *"captare, trasportare o trasladare, dentro del país o desde o hacia el exterior, acogliere o recibiere personas"*. Curiosamente, esta ley se "olvida" de aquellos que se benefician o quienes organizan esta situación. En otras palabras, la ley protege a los organizadores de la trata de personas, sancionando solo a los que hacen el trabajo sucio. Por ejemplo, pueden ser sancionados los empleados de los burdeles pero no los dueños del negocio (ni los políticos que los apoyan, ni la policía que se beneficia). Además, la norma sanciona con una pena de 3 a 6 años a quienes realizan trata de personas mayores, cuando, de no existir la ley se aplicaría el art. 142 bis del Código Penal que dice que *"Se impondrá prisión o reclusión de cinco (5) a quince (15) años, al que sustraer, retuviere u ocultare a una persona con el fin de obligar a la víctima o a un tercero, a hacer, no hacer o tolerar algo contra su voluntad. Si el autor lograre su propósito, el mínimo de la pena se elevará a ocho (8) años"*. En otras palabras, la ley de trata reduce la pena que se aplicaba hasta ahora para los mismos hechos.

Muchas de las mujeres en situación de prostitución comenzaron siendo menores de edad y, por lo general, de forma gradual. Incluso muchas veces inducidas por la familia. Por lo general, los primeros proxenetas son novios o parientes y también sucede que son personas cercanas quienes las entregan a los tratantes. Si una chica de 16 años es entregada por un familiar a una red de prostitución y es rescatada recién a los 19 años cuando intentaban llevarla a España, esa joven es mayor de edad al momento de comprobarse el delito. Entonces la ley, ¿cómo consideraría esos 3 años previos de explotación?

De hecho, es esta realidad de pobreza la que arrastra a miles de personas a manos de tratantes. Muchas/os acuden al llamado de trabajos que prometen un mejor futuro, y luego son introducidas en redes mafiosas de explotación sexual o esclavizadas/os en talleres clandestinos de costura, por ejemplo. Además, está demostrado que el accionar de estas redes mafiosas no sólo no se limita a la explotación, sino que cuenta con la suficiente impunidad y capacidad operativa como para además de secuestrar, engañar y torturar, dañar a las familias de sus víctimas.

Esta es una razón más para argumentar que en el caso de existir un “supuesto” consentimiento, éste tiene una alta posibilidad de estar viciado. Pero tampoco estos argumentos fueron escuchados por los/as “**representantes del pueblo**”, más preocupados por cumplir (con las necesidades del poder ejecutivo y con las normas internacionales), que en solucionar el problema de fondo. Un fondo en el que se debate la libertad y hasta la vida de muchísimas mujeres y niñas secuestradas en burdeles, de inmigrantes con ilusiones y sin papeles, mano de obra barata para la floreciente industria textil, entre otros/as.

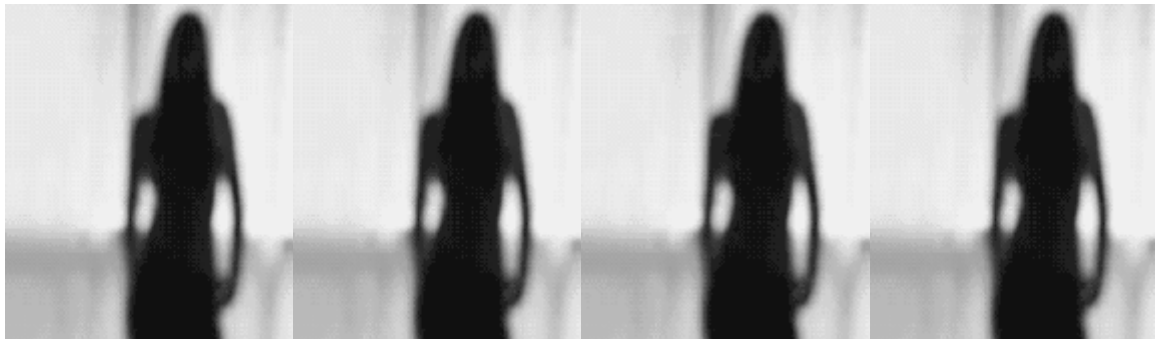
“Los traficantes de personas, dueños y capataces de las redes de prostitución, amos y señores en talleres clandestinos de costura o calzado, de quintas u obras de construcción que prostituyen y esclavizan a más de medio millón de migrantes en todo el país, pueden dormir en paz. Ya tienen

una ley que los ampara, aunque aparente combatirlos. La ley votada por el Congreso Nacional concebida para reprimir la trata de personas es una manifestación más del «como si» al que ya nos tienen acostumbrados.”, expresa Gustavo Vera integrante de la Cooperativa La Alameda. En el caso de que se compruebe que una persona mayor fue engañada y violentada para luego ser esclavizada, las penas son ínfimas, apenas 3 años de prisión, lo que hace que sean excarcelables. Para las organizaciones integrantes de la Campaña “Ni una mujer más víctima de la redes de prostitución”, la ley establece que existe una “trata legítima: aquella en que estas circunstancias no puedan ser probadas, lo que convertirá a los tratantes en inocentes empresarios de la trata de personas, en esclavistas legales, aunque se demuestre que el fin que persiguen es la explotación de la prostitución ajena, del trabajo esclavo o los demás previstos por la ley.

Informes recientes producidos por Naciones Unidas y la Organización Mundial del Trabajo, consignan que 4.000.000 de mujeres y niños en el mundo son víctimas del “negocio” de trata. América Latina y el Caribe aportan 1 millón 300 personas. En Argentina, una mujer puede ser vendida por 5.000 pesos o 150 pesos y aportan una ganancia anual de 15 mil dólares. Queda claro que esta pantomima de ley contra la trata –que llega 59 años tarde porque la Argentina firmó en el año 1949 el Convenio para la represión de la trata de personas y de la explotación de la prostitución ajena-, es sólo un intento de cumplir con los requisitos de corrección política de la Casa Blanca y no el firme deseo de terminar con esta catástrofe humanitaria considerada la esclavitud del siglo XXI.

“BASTA DE TRATA Y EXPLOTACIÓN Y DE SECUESTROS PARA LA PROSTITUCIÓN”

(Cántico coreado en Marcha del XXII Encuentro Nacional de Mujeres -Córdoba-October'07)



UN POCO DE HISTORIA

Raquel, la que habló

Raquel Liberman (o Ruchla Laja Liberman, según su pasaporte), esa joven polaca judía nacida en Berdichev, recaló con sus dos pequeños hijos en el puerto de Buenos Aires para emprender otro viaje: en el pueblo de Tapalqué la esperaba Isaac Ferber, su esposo, quien hacía un año estaba en Argentina viviendo en casa de una hermana. Poco duró el reencuentro: la tuberculosis que minaba la salud del marido ya era irreversible. Raquel casi no tuvo tiempo de lamentarse por su muerte: el hambre y la pobreza no le dieron tregua. Engañada por su cuñada con la promesa de un trabajo asalariado, dejó a sus hijos en Tapalqué y regresó a Buenos Aires donde, creía, tenía un puesto de costurera. La realidad que la esperaba era muy otra: balbuceando una mezcla de palabras en idish, ruso y polaco, fue encerrada en un prostíbulo junto con muchas otras inmigrantes en las mismas condiciones de esclavitud: jornadas de doce horas de “trabajo” diarias, hasta cincuenta hombres por día...

Los proxenetas de la Zwi Migdal, una organización de tratantes de mujeres fundada en 1906, que disfrazaba sus actividades tras la fachada de una inocente “Sociedad de Socorros Mutuos”, y que llegó a tener más de 400 socios, 2.000 prostibulos y 3.000 mujeres, intentaron doblegarla a golpes y amenazas. No lo lograron. Raquel se animó a romper el oscuro círculo de impunidad sostenido - ¡cuándo no! - por una sólida estructura que incluía policías corruptos, políticos “amigos” y jueces distraídos.

Durante los primeros cuatro años que permaneció en el prostíbulo, juntó peso a peso el dinero necesario para comprar su libertad. Pero apenas pasaron dos meses fuera de la organización cuando otro miembro de la mafia, un tal José Salomón Korn, fraguando un matrimonio falso volvió a secuestrarla. Tampoco así la hicieron callar. Desobedeciendo una vez más la “ley de los hombres”, denunció a la organización en 1929, y en 1930 ratificó lo denunciado, cuestión fundamental ya que las pocas mujeres que hacían las denuncias, se retractaban luego por temor a las consecuencias. Raquel, apenas mencionada por la prensa de la época, dijo lo que todos y todas callaban, y logró que más de cien rufianes fueran procesados por el juez de instrucción Carlos Rodríguez Ocampo, desarticulando así la red de trata.

Más información en: *La Polaca*, de Myrtha Schalom, 2003, Editorial Norma
(Extraído del suplemento *Sin-Sostén –Año II- Nro. 14, sección “Mujeres Terribles”*)

Recordamos a:

Las pupilas del Prostíbulo “La Catalana”, las *únicas dignas* al decir de Osvaldo Bayer. Estas mujeres, en repudio a la masacre de obreros de la Patagonia Rebelde, se negaron a atender a los soldados asesinos, echándolos a escobazo.

Sandra Cabrera activista de AMMAR, asesinada en Rosario, que denunció la violencia de la policía hacia las mujeres en situación de prostitución.

Nadia Echazú, activista travesti, que luchó por la eliminación de todo tipo de control policial del Estado sobre las transgeneridad y sobre los sujetos en estado de prostitución.